



Contenido

1.	OBJETIVO	15
2.	ALCANCE	15
3.	REFERENCIAS PARA LA ELABORACION DESTE DOCUMENTO	15
4.	DEFINICIONES	15
5.	RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES	16
6.	REGLAS	17
6.1	Respeto a las normas legales y éticas	17
6.2	Transacciones con Partes Relacionadas	17
6.3	Identificación de Transacciones con Partes Relacionadas	17
6.4	Gestión de riesgos	18
6.5	Información a ser considerada en el análisis de Transacciones con Partes Relacionadas	18
6.6	Formalización de las Transacciones con Partes Relacionadas	19
6.7	Cuestionario	19
6.8	Consejo de Administración	19
6.9	Transacciones con Partes Relacionadas que no hayan seguido los procedimientos de esta Política	20
7.	CONFLICTO DE INTERESES	20
7.1	Situaciones de Conflicto de Interés	20
7.2	Reglas Generales	20
8.	DISPOSICIONES FINALES	22
Δne	evo I – Formato para Declaración de Conflicto de Intereses	23





1. OBJETIVO

Esta Política para Transacciones con Partes Relacionadas y Conflictos de Intereses ("Política") tiene la intención de establecer los procedimientos que deben seguir ODATA BRASIL LTDA. ("ODATA Brasil") y sus filiales y/o subsidiarias ("Compañía") para asegurar que las decisiones que involucren Transacciones con Partes Relacionadas, según dicho término se define más adelante, y otras situaciones con posibles Conflictos de Intereses, según dicho término se define más adelante, se tomen de manera equitativa y transparente, asegurando a los accionistas y otras partes interesadas que la Compañía adopte las mejores prácticas de gobierno corporativo.

2. ALCANCE

Se aplica a:

Todas las áreas y procesos de ODATA.

3. REFERENCIAS PARA LA ELABORACION DESTE DOCUMENTO

- ISO 9001
- ISO/IEC 20000-1
- ISO/IEC 27001
- ISO 14001
- ISO 45001

4. DEFINICIONES

Partes Relacionadas: Se considera que son Partes Relacionadas las personas naturales o jurídicas con las cuales la Compañía tiene la posibilidad de contratar en condiciones distintas a las de independencia que caracterizan las transacciones con terceros ajenos a la Compañía. En consecuencia, para los fines de esta Política, se considerará Persona Relacionada: (i) un individuo o un Miembro Cercano de la Familia de alguien que (a) tiene el control total o compartido de la Compañía; (b) tiene una Influencia Significativa sobre la Compañía; y/o (c) realiza cualquier

.00707v. .0107107010. .70107v701010. .0101 .0101 .1010 .0100 .1010 .0100 .10107010107 .10107010107



actividad relevante en la administración de la Compañía (miembros del Consejo de administración de ODATA Brasil, Directores, miembros de la junta directiva, gerentes, administradores, ejecutivos principales, liquidadores, u otras actividades deliberativas); y (ii) entidades legales (a) que están bajo control común, directa o indirectamente; (b) ejerce el control total o compartido de la Compañía; (c) estén controladas por la Compañía; o (d) tengan Influencia Significativa sobre la Compañía.

- Miembros Cercanos de la Familia: Son aquellos miembros de la familia que se espera que influyan o sean influenciados por la persona en el negocio de dichos miembros con la Compañía o sus e incluyen, pero no se limitan: para Brasil, descendientes y ascendentes en línea reta hasta el segundo grado, naturales o civiles, su cónyuge, compañero, en régimen de unión estable o equivalente, colaterales hasta segundo grado de consanguinidad. Para los demás países, se incluyen, pero no se limitan a los: parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, su cónyuge, pareja en un acuerdo de unión civil, su conviviente, su pareja en una unión estable o equivalente.
- Influencia Significativa: Poder para participar o intervenir sobre la administración o las decisiones de políticas de la Compañía, sus subsidiarias, filiales, coligantes o coligadas, o de una compañía en particular, pero sin el control efectivo sobre dichas políticas. Se supone una influencia significativa cuando una persona posee al menos el veinte por ciento (20%) del capital con derecho a voto de una empresa o, en caso de que esté en Chile, al menos diez por ciento del capital de una empresa.
- Conflicto de Intereses: cualquier situación que represente un posible sesgo o desvío entre los intereses personales de un director o trabajador y los intereses de la Compañía que pueden, de manera concreta o aparente, comprometer o influenciar de manera inadecuada el desempeño de los deberes del director o trabajador en perjuicio de los intereses de la Compañía.
- Canal Ético: canal de denuncia externo, disponible a través del web sitio ODATA.

5. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

- Director Financiero: Trabajador responsable de la gestión macro de las áreas Legal, Financiera,
 Business Development, y Recursos Humanos.
- Director Presidente CEO: Trabajador responsable de la administración de toda la Compañía.





- Directora Legal: Trabajador responsable del Área Legal;
 Country Manager: empleado responsable de la coordinación operativa y del negocio en una filial o subsidiaria en otro país;
- SGI: Área de la Compañía responsable de los controles internos, procesos y procedimientos.

6. REGLAS

6.1 Respeto a las normas legales y éticas

La Compañía puede realizar Transacciones con Partes Relacionadas siempre que se contraten en condiciones de mercado, es decir, que durante la negociación y formalización de la transacción, se observen precios y condiciones de los servicios que sean compatibles y comparables con los que se practican normalmente en el mercado, aplicando los mismos principios y procedimientos que guían las negociaciones realizadas por la Compañía, según se describen en el Código de Ética y Conducta de la Compañía.

6.2 Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones con Partes Relacionadas son transacciones que resultan en la enajenación de bienes, derechos, recursos, servicios u obligaciones, directa o indirectamente, entre la Compañía y/o sus sociedades subsidiarias, filiales, coligantes o coligadas y una Parte Relacionada, independientemente de si se cobra un valor como contraprestación ("Transacciones con Partes Relacionadas").

6.3 Identificación de Transacciones con Partes Relacionadas

Corresponderá al área solicitante de la contratación, investigar previamente a cualquier contratación, si la parte con la que podría contratarse, a los efectos de esta Política, se considera una Parte Relacionada. Si el área responsable de la contratación tiene dudas respecto a la caracterización de la transacción como una Transacción con Parte Relacionada, debe remitir cualquier consulta y la información de que disponga al Área Legal, que será responsable de establecer, en segundo análisis, si dicha transacción debe estar sujeta a las disposiciones de esta Política.



6.4 Gestión de riesgos

El Área Legal es responsable de revisar los acuerdos con Partes Relacionadas y verificar que estén en línea con la presente Política. Posteriormente, el Área Legal informará al área solicitante si hay o no necesidad de presentar dicha contratación para la aprobación previa del Directorio o del Accionista de ODATA, según sea apropiado.

En situaciones en las que se identifica que un contrato en particular no está en línea con esta Política, el Área Legal enviará sus conclusiones al Directorio o Accionista de ODATA, según sea apropiado, con una descripción de los hechos y las pruebas que justifiquen su evaluación. Si el Directorio o Accionista aprueba la ejecución de la transacción que involucre a Partes Relacionadas, el Área Legal informará dicha decisión al responsable de la contratación y ratificará la decisión junto al Directorio o Accionista.

6.5 Información a ser considerada en el análisis de Transacciones con Partes Relacionadas.

La siguiente información debe revisarse como parte del proceso de aprobación:

- a) Los términos de la transacción;
- b) El interés de la Parte Relacionada;
- c) El propósito y el momento de la transacción;
- d) Si la Compañía y/o sus subsidiarias directas e indirectas son partes de la transacción y, si no, la naturaleza de su interés;
- e) Si la transacción implica la enajenación de un activo, la descripción del activo, incluida la fecha de adquisición y el valor en libros o el costo asignado;
- f) La información sobre las contrapartes en la transacción;
- g) El monto aproximado de la transacción;
- h) Una descripción de cualquier disposición o limitación impuesta a la Compañía y/o sus subsidiarias directas e indirectas como resultado de la ejecución de la transacción;
- i) Si la transacción implica algún riesgo reputacional para la Compañía y/o sus subsidiarias directas e indirectas; y
- j) Cualquier otra información que pueda ser relevante para los accionistas.





6.6 Formalización de las Transacciones con Partes Relacionadas

Las Transacciones con Partes Relacionadas deberán: (a) cumplir con las disposiciones de esta Política y con todas las otras prácticas utilizadas por la Compañía y las pautas mencionadas en el Código de Ética y Conducta de la Compañía; y (b) concretarse en un instrumento escrito que mencione sus principales términos y condiciones, tales como, pero sin limitarse a ellos, el precio global, el precio unitario, los términos, las garantías, la responsabilidad fiscal, el pago de tarifas, y la obtención de licencias. Igualmente, en este documento se debe incluir la posibilidad de terminación por parte de la Compañía de cualquier transacción con Partes Relacionadas que tenga carácter de tracto sucesivo, en condiciones equivalentes a las disponibles en los contratos con Partes no Relacionadas.

6.7 Cuestionario

Los departamentos de Recursos Humanos y Suministros, según corresponda, deben buscar y evaluar las respuestas de los empleados y/o proveedores potenciales, a los cuestionarios específicos adoptados por la Compañía antes de la firma de un contrato. Si se identifica una posible transacción entre Partes Relacionadas, los departamentos de Recursos Humanos y Suministros deben informar de inmediato al Área Legal para verificar que la transacción en consideración se caracterice como una Transacción con Partes Relacionadas

6.8 Directorio y Accionista

Corresponde al Directorio o Accionista de ODATA, según lo estipulado en esta Política: (a) resolver sobre la aprobación o rechazo de la ejecución de cualquier acuerdo entre la Compañía y una Parte Relacionada, sujeto a las disposiciones pertinentes en lo Contrato Social de la Compañía, si corresponde; (b) poner a disposición del accionista los acuerdos con Partes Relacionadas suscritos por la Compañía; (c) revisar las contrataciones identificadas que no están en línea con esta Política; y (d) asesorar a la Compañía en casos de procedimientos omitidos y relacionados con esta Política.

Corresponde al Directorio del respectivo país ratificar la decisión del Directorio o Accionista de ODATA.





6.9 Transacciones con Partes Relacionadas que no hayan seguido los procedimientos de esta Política.

Si los trabajadores se enteran de cualquier Transacción con una Parte Relacionada que no haya estado sujeta a los procedimientos de aprobación establecidos en esta Política, el Área Legal revisará dicha transacción considerando todas las opciones disponibles para la Compañía y/o sus subsidiarias directas e indirectas, incluyendo la ratificación, la corrección o modificación o la terminación de la transacción, informando a la Administración sus conclusiones.

7. CONFLICTO DE INTERESES

7.1 Situaciones de Conflicto de Interés

El Conflicto de Intereses surge cuando una persona que está involucrada en la toma de decisiones o tiene el poder de influir o interferir en el resultado, pone intereses de terceros por encima de los intereses de la Compañía, asegurando una ganancia para sí mismo, un Miembro Cercano de la Familia o un tercero con quien está involucrado. En consecuencia, existe un Conflicto de Intereses cuando alguien no es independiente en relación con el asunto en discusión y puede influir o tomar decisiones motivadas por intereses diferentes a los de la Compañía. Esta es una situación que debe ser examinada y tratada en cada caso específico, cuando se verifique la confrontación entre el interés de la Compañía y el interés personal de la persona involucrada.

7.2 Reglas Generales

Cuando se identifique un posible Conflicto de Intereses, la persona involucrada en el proceso de toma de decisiones debe declararse inhabilitada y abstenerse de participar en una negociación particular para garantizar el interés exclusivo de la Compañía.

Además, los Directores en una posición de Conflicto de Intereses deben estar ausentes de las discusiones sobre el tema y abstenerse de votar sobre el tema. Si así lo solicita el Director Ejecutivo de la Compañía, dichos Directores podrán participar parcialmente en las discusiones como informantes, a

.017101...
.017101010...
.0101707010...
.010170701010...
.01010 0100
.0101 0100
.0101 0100
.0101 0100
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 0101
.0101 01



fin de proporcionarles más información sobre la operación y las partes involucradas, sin perjuicio de lo anterior, deberán siempre ausentarse al final de la discusión, incluido el proceso de votación del asunto.

La manifestación de la situación del Conflicto de Intereses y la posterior abstención se registrarán en el acta de la reunión respectiva en la que se considere el asunto.

La falta intencional de una declaración voluntaria de un trabajador o administrador se considerará una violación de los principios de buen gobierno corporativo y de esta Política, y dicho comportamiento se señalará al Departamento Legal y, según sea el caso, al Directorio o al Accionista de ODATA.

Al realizar sus actividades laborales diarias, los empleados deben tomar decisiones en el mejor interés de la Compañía, independientemente de cualquier influencia externa. La Compañía busca promover un ambiente de trabajo propicio para que los empleados puedan desempeñar sus funciones en beneficio de la Compañía sin verse afectados por Conflictos de Intereses.

Los empleados deben actuar de manera consistente con los objetivos e intereses de la Compañía, y evitar asumir una conducta que pueda afectar negativamente la confianza de los clientes, proveedores, terceros u otros empleados en la integridad y los valores de la compañía.

Todos los empleados deben observar la posible configuración de un Conflicto de Intereses en el desarrollo de sus actividades, ya sea relacionado con la Compañía o con terceros.

Se requiere que los trabajadores se comuniquen con el Área Legal en las siguientes situaciones (a) si tienen dudas sobre cómo prevenir situaciones de Conflicto de Intereses, así como cualquier pregunta sobre la aplicación de esta Política en un caso particular; y (b) presentar el formulario contenido en el Anexo I, si el empleado se encuentra en una posible situación de Conflicto de Intereses, de conformidad con los términos del Código de Ética y Conducta de la Compañía, y de esta Política.

Si se sospecha una situación de Conflicto de Intereses que involucre a otro empleado en detrimento de los intereses de la Compañía, solicitamos que se informe al Área Legal.





8. DISPOSICIONES FINALES

Esta Política es válida indefinidamente y puede ser modificada en cualquier momento por la Compañía.

Corresponde al Directorio de ODATA Brasil:

- Aprobar formalmente esta Política;
- Aprobar cualquier modificación o revisión futura, que puede ocurrir cuando sea necesario;
- Analizar cualquier omisión o excepción a la Política.

Corresponde al Directorio del respectivo país ratificar la decisión del Directorio o Accionista de ODATA Brasil.

Se establece el Canal Ético de la Compañía como un canal formal para recibir quejas relacionadas con Transacciones con Partes Relacionadas.

Las personas que violen esta Política estarán sujetas a las medidas legales y / o disciplinarias aplicables, que serán evaluadas por el Comité de Ética de ODATA y determinadas por los gerentes competentes de la Compañía.

Esta Política entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, revocando cualquier disposición en contrario.





Anexo I – Formato para Declaración de Conflicto de Intereses

		Nombre:				
		Cargo:	Departamer	nto:		
Α.	Decl	laración sobre Familiares:				
	 ¿Alguno de sus familiares desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país o es agente o funcionario público? 					
Sí □ No □						
	2. ¿Alguno de sus familiares es trabajador de la Compañía o empresa del mismo grupo económico la Compañía?				nómico de	
	Sí □ No	0 □				
	indirect	lguno de sus familiares es trab a en una empresa del mismo ra erada competencia de la Compa	amo o sector de la Comp			
	Sí □ No	0 □				
	4. ¿Alguno de sus familiares es trabajador, administrador o tiene participación corporativa directa indirecta en empresas con negocios o contratos firmados con la Compañía (socios, tercero representantes, subcontratados, proveedores, consultores o prestadores de servicios en general), o que potencialmente puedan ser contratados por empresas del mismo grupo de la Compañía?				terceros,	
	Sí □ No	o 🗆				
	5. ¿Alguno de sus familiares ejerce función como consejero, director o gerente de las empresa mencionadas anteriormente?				empresas	
	Sí □ No	o 🗆				
	6. En caso de que haya respondido de forma positiva cualquiera de las preguntas indicadas más arripor favor detallar abajo.					
	Respue	esta:				
	•					

Situación de Potencial Conflicto de Interés

В.



Compañía (socios	o posee participación societaria en empresas con negocios o contratos firmados con la s, terceros, representantes, subcontratistas, proveedores, consultores o prestadores de ral), o que potencialmente puedan ser contratados por empresas del mismo grupo de la					
Si □ No □						
2. ¿Hay alguna	¿Hay alguna otra situación que configure un potencial Conflicto de Interés?					
Sí □ No □						
 En caso de que haya respondido de forma afirmativa alguna de las preguntas arriba, por favor detalla a continuación: Respuesta: 						
Firma: Nombre: Cargo:	Ciudad y país:					

